

Expte. N° 7.732/22

VISTO:

La Ley 2756, Art. 39° Inc. 8 y Art. 41° Inc. 25, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Ad Referéndum de este Concejo Deliberante el Decreto N° 6469/2022 de fecha 2 de junio de 2022, referido a la aceptación de la donación efectuada por el Frigorífico Swift Argentina S.A. consistente en 170 (ciento setenta) unidades de vacunas Anti Influenza Tetravalentes.

Que dicha donación resulta de extremado valor a los efectos de que dichas vacunas serán aplicadas para inocular a empleados municipales y a la población de riesgo en general.

Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar Ad Referéndum los asuntos enviados por el Departamento Ejecutivo Municipal.


Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.680/2.022

ART.1°) Apruébase el Decreto N° 6469/2.022 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 2 de junio de 2022, elevado Ad Referéndum de este Concejo Deliberante.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 15 de junio de 2.022.

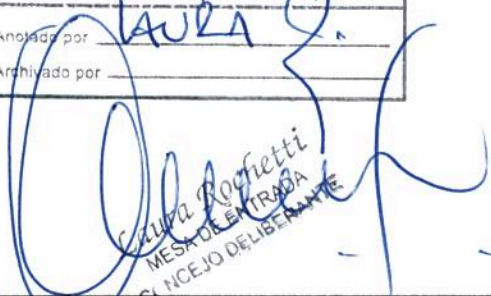

EDGARDO DIMOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ




ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 71	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	16/06/2022
Analado por	LAURA
Archivado por	




LAURA BONFETTI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE